

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
25NB4780690	IMC090825NH8

Nombre, Denominación o Razón social
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZABAL SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido NEGATIVO.</p> <p>Revisión practicada el día 18 de marzo de 2025 a las 19:41 horas</p>

Cumplimiento de obligaciones					
Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:					
Obligación	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	Enero / 2025				

Notas
<p>1.-En caso, de no estar de acuerdo con el resultado de tu opinión del cumplimiento ingresa una aclaración y adjunta el (los) archivo (s) electrónico (s) que soporten su aclaración, acompañándolos de este documento conforme a lo siguiente: Ingrese su aclaración en el Portal del SAT https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action</p>

Cadena Original

||IMC090825NH8|25NB4780690|18-03-2025|N||000010888880000031||

Sello Digital

HuVE0gr9OoodxBEcr/ztE+50nzUWdLuekwqBR5gdpdp6pFjeua8AhsDtDbaCfG5zc3+k2sVLVvQxjtgqz2FgLOiKcn
 ElluEyy1zINc0WSMaswKFd2JUyvZ5f18bY4oWrrLExX9CRzsvx3CPrlugwfox0gCg158QyCVHLWpNQMEqS4I3UmHr
 bs9r1CeU7M2kXoxPJjt5zu2+BIItVIS7Nx788I99VRF5mZLiMcuH9mxJzxNclgusPwUGZXIPKwRssKid9Yh1MCWs
 K3aDu5c/+5Vm9JugX5wp1PeySajOa3q9Kpydv9IYr2xy+QPjdWZmCP6qRnfsuR0tD7OqixyQ==



Notas

2.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

3.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||IMC090825NH8|25NB4780690|18-03-2025|N||0000108888880000031||

Sello Digital

HuVE0gr9OoodxBEcr/ztE+50nzUWdLuekwqBR5gdp6pFjeua8AhsDtDbafG5zc3+k2sVLVvQxjtgqz2FgLOiKcn
ElluEyy1zINc0WSMaswKFd2JUyvZ5f18bY4oWrrLExX9CRzsv3CPrlugwfox0gCg158QyCVHLWpNQMEqS4I3UmHr
bs9r1CeU7M2kXoxPJjt5zu2+BIItVIS7Nx788I99VRF5mZLiMcuH9mxJzxNclgusPwUGZXIPKwRssKid9Yh1MCWs
K3aDu5c/+5Vm9jUgX5wp1PeySajOa3q9Kpydv9IYr2xy+QPjdWZmCP6qRnfsuR0tD7OqixyQ==

**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.